10.7.74), sobre régimen jurídico de las autorizaciones de las Centros no estatales de enseñanza; y demás disposiciones complementarias.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Conceder la ampliación de 1 unidad de Preescolar (Jardín de Infancia) para 35 puestos escolares al Centro Docente Privado «Jesús, María y José», con domicilio en c/ Pascual Junquera n° 7 de Conil de la Frontera (Cádiz); quedando con una composición resultante de 3 unidades de Preescolar (1 unidad de Jardín de Infancia para 35 puestos escolares y 2 unidades de Párvulos para 75 puestos escolares), 8 unidades de Educación General Básica para 320 puestos escolares y 1 unidad de Educación Especial para 12 puestos escolares.

Segundo. Lo anterior, se entiende sin perjuicio de la obligación del Centro de adaptarse, en cuanto al número de puestos escolares y relación máxima profesor/alumnos por unidad escolar, a lo dispuesto en el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitas mínimos de los centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias.

Tercero. Asimismo, el Centro deberá proceder a la sustitución de las enseñanzas a que se refiere esta resolución, por las previstas en la Disposición Adicional Octova. b) de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, en la forma y plazos determinados en el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el Calendario de Aplicación de la nueva Ordenación del Sistemo Educativo.

Cuarto. Al Centro «Jesús, María y José» le será de aplicación lo previsto en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistemo Educativo, y en el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos para los Centros que impartan enseñanzos de régimen generol no universitarias, con clasificiación o autorización definitiva.

Quinto. Contra esta Orden podrá interponerse ante el Consejero de Educación y Ciencia, según establece el Artículo 126, párrafo 1° de la Ley de Procedimiento Administrativo, recurso de Reposición previo al Contencioso-Administrativo en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido por el Artículo 52, 2° de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

Sevillo, 3 de abril de 1992

ANTONIO PASCUAL ACOSTA Consejero de Educación y Ciencia

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

DECRETO 55/1992, de 24 de marzo, por el que se creo el Comité Organizador de la Exposición Picossa Clásica de Málago.

Encuadrado dentro de los grandes ocontecimientos a desarrollar en el marco del año 1992, y dentro del programa de actos organizados por la Consejería de Cultura y Medio Ambiente denominado «Andolucía'92) se ha incluido como acontecimiento principal en Málaga la Exposición «Picasso Clásico».

Este acontecimiento representará una gran promoción, na sólo para la ciudad de Málaga, sino para toda la camunidad Andaluza dada la proyeccián universal del genial artista, así como la singula-

ridad temática de la muestra que se propone.

El espíritu de cooperación y buena voluntad que inspira a todas las Entidades e Instituciones que participan en su organización ha convenido la creación de un Comité Organizador al objeto de agilizar las tareas organizativas que entrañan la celebración de esta exposición, y potenciar la imagen externa que garantice el mayor interés pasible en los medios de difusión internacionales.

En su virtud, de conformidad en lo dispuesto en el artículo 39.2 de la Ley 6/83 del Gobierno y de la Administración de la Camunidad Autónoma, a propuesta del Consejero de Cultura y Medio Ambiente y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 24 de marzo de 1992.

DISPONGO:

Artículo 1°. Se crea el Comité Organizador de la exposición «Picasso Clásico», que como órgano adscrito a la Consejería de Cultura y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía tendrá la misión de preparar y participar en la organización del evento y todo lo relacionado con él.

 $\operatorname{Artículo}\ 2^\circ.$ El Camité Organizador estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente: Ilmo. Sr. Director General de Bienes Culturales de la Junta de Andolucía.

Vicepresidente: Ilmo. Sr. Concejal Delegado de Cultura del Ayuntamiento de Málaga.

Vocales: Ilmo. Sr. Diputado Provincial de Cultura de Málaga. Ilmo. Sr. Director General de Fomento y Promoción Cultural de la Junto de Andalucía.

Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Cansejería de Cultura y Medio Ambiente en Málaga.

1 Representante de la Junta de Andalucía nombrado por Excmo. Sr. Consejera de Cultura y Medio Ambiente.

1 Representante del Ayuntamiento de Málaga nombrado por el Excmo. Sr. Alcalde.

1 Representante de la Diputación Provincial nombrado por el Excmo. Sr. Presidente.

1 Representante del Obispado de Málaga.

1 Representante de la Universidad de Málago nombrado por el Excmo. Sr. Rector.

COMISARIO DE LA EXPOSICION «PICASSO CLASICO»

Secretario: Sr. Secretario General de la Delegación Provinciól de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente de Málogo.

Que actuará con voz pero sin voto.

Artículo 3°. Serán funciones del Comité Organizador:

 1°. Aprobar el programa de actuaciones que presente el Comisario de la Exposición.

2°. Informar las iniciativas públicas y privadas que se presenten cuando ofecten a la organización de la citada Exposición.

3°. Colaborar con las Administraciones Públicas implicadas en la celebración.

4°. Realizar cuantas gestiones fuesen precisas, bien a nivel nacional o internacional, a fin de lograr uno mayor eficacia y calidad en la celebración de esta Exposición.

Artículo 4°. El Comité Organizador se regirá para el desarrolla de sus sesiones por lo dispuesto en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo para los órganos colegiados.

Artículo 5°. La sede del Comité Organizador estará ubicoda en la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente de Mólaga.

DISPOSICIONES ADICIONALES

- I. El Comité Organizador de la exposición «Picasso Clásico», desarrollará sus funciones desde el momento de su constitución hasta la finalización del citado evento.
- II. El Comité Organizador se constituirá en un plazo máximo de 15 días desde la publicación del presente Decreto.
- Ill: Caso de producirse necesidad de cambio en alguno de los componentes del Comité Organizador, los organismos y entidades representados en el mismo serón los responsables de ejecutar tal sustitución, que na producirá efectos hasta que sea natificada a dicho Camité.

DISPOSICIONES FINALES

 Se autoriza al Consejero de Cultura y Medio Ambiente para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo del presente Decreto.

II. La presente dispasición entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de marzo de 1992

MANUEL CHAVES GONZALEZ Presidente de la Junta de Andalucia

RESOLUCION de 2 de abril de 1992, de lo Viceconsejería, por la que se hoce pública lo reloción de subvenciones concedidos al amporo de la Orden de 20 de septiembre de 1990, para la realización de actividades atribuidas a la Consejería.

Esta Consejería de Culturo y Medio Ambiente, de conformidad con lo estoblecido en la Orden de 20 de septiembre de 1990, por lo que se establece el procedimiento generol pora la concesián de subvenciones, becas y ayudas ecanómicas, he resuelto subvencionar a las Entidades que a continucación se especifican:

Ayuntamiento de Mocoel

«III Jornadas escultura, pintura y diseño»

800.000 Pts.

Ayuntamiento de Salobreña

«Il Encuentro arqueología y patrimonio»

500,000 Pts.

Ayuntomiento de La Algaba «Exposición de pintura»

803.500 Pts.

Ayuntamiento de Purchena «Restauración sagrario 1991» 274,000 Pts.

Ayuntomienta de linares

«Congreso nacional de flamenco»

2.000.000 Pts.

Ayuntamiento de El Puerto de Sonto María «Proyecto homenaje Rafael Alberti»

2.000,000 Pts.

Ayuntamiento de Lebrijo

«IV Semana Elio Antonio de Nebrija»

4.500.000 Pts.

Avuntomiento de Rota

«Reparoción y rehobilitación del Orgono de la Parroquia Ntra. Sra. de la O» 2.030,000 Pts.

Sevilla, 2 de abril de 1992. – El Viceconsejero, Luis García Ga-

rrido.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CUA-RENTA Y CUATRO DE MADRID

EDICTO. (PP. 307/92).

Do María Luz Reves Gonzalo, Mogistrado Juez del Juzgodo de Primera Instancia 44 de Madrid,

Hace saber: Que en este de su cargo y en ejecución de sentencia, se siguen autos de juicio de cangnición 496/85 a instancia de Canan España, contro Juan Coso García, sobre reclamacián de cantidad, en cuantía de 151.800 pesetas de principal, más la cantidad de 80.000 pesetas presupuestadas para costas y gastos, habiéndose embargado para responder de las citadas cantidades, el piso opartamento bojo, bloque 2, sito en Urbanización «El Anclo», del Puerto de Santa María (Cádiz), inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 1 del Puerta de Sonta María (Cádiz), finca núm. 23.626, folio 31 vuelto del libro 518.

Que encontrándose la esposa del citado demandado en paradero desconocido, y a los efectos previdos en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario, se ha acordodo notificar por medio de Edictos, o la misma Da María José Sánchez Iborguen Belsos cuyo último domicilio conocido fue en Puerto de Santa María, Urbanización El Ancla, bloque 2, bajo, la existencia del presente procedimiento, así como el embargo trabadol.

Y para que sirva de notificación en forma a Da Marío José Sánchez Iborguen Belsos, expido el presente para su fijación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, y su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónama de Andalucío.

Madrid, 14 de enero de 1992. - La Magistrado-Juez. - La Secretaria.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE SEVILLA

EDICTO (PP. 477/92).

El Magistrado-Juez de Primero Instancio Núm. Dos de Sevilla

Hace saber: Que por resolución de esto fecha dictoda en autos número 1164/1991-H, sobre venta en subasta de finca hipotecada, seguido o instancias de Banco Hipotecario de Españo, S.A. representado por el Procurador Sr. Martínez Retamero contra don Juan Antonio González Martín se ha acordodo sacar a subasta, por primera, segundo y tercera vez en su caso, término de quince días, los bienes que después se dirán señalándose los fechas y condiciones siguientes:

La Primero, por el tipo de valoración que se dirá y cuyo imparte deberó cubrirse en la primera postura, previa consignación para licitar del 20% de oquel tipo, tendrá lugar el día treinta de junio próximo.

La Segunda, con baja del 25% en el tipo, igual cobertura en la puja e idéntica consignación del 20% de tal tipo será el día veintiocho de julio próximo.

La Tercero, sin sujeción o tipa, pero con la consignación previa del 20% del tipa que sirve para la segundo se fija paro el día veintidós de septiembre práximo.

Todas los subastas tendrán lugar a las once haras en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Avda. Ramón y Cajal, Enramadilla, Edificio Viopol, Portal B, 2º planta.

Se podrán hacer posturas por escrito, ocreditándose la previa consignación del 20% correspondiente, o haciéndolo al presentor el sobre cerrado con la pastura; que, como todos los demás, pueden hacerse con la calidad de ceder el remate a tercero.

Las autos se encuentran de manifiesto en Secretaría para su examen por los licitodores, entendiéndose que se conforman can lo que de ellos resulta; y subrogándose los rematantes en las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, por no destinarse o su extinción el precio que se obtenga.

Si por causa de fuerzo mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señoladas, tendrá lugar al siguiente día hábil a la mismo horo y en iguales condiciones.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Vivienda unifamiliar, sin número de gobierno, al sitio de San Roque, término de Arocena (Huelva), con entrada can calle de nueva formación, perpendicular o calle Concordia. Se distribuye en vestíbula, cocina, salón-comedor, aseo y lavadero y garaje en planta baja y cuatro dormitorios y cuarto de baño en plonta alta. Tiene una superficie útil de 89,98 metros cuadrados y construida de 116 metros cuadadrados. El garage tiene una superficie útil de 22,88 metros cuadrados y construida de 26,20 metros cuadrados. Inscrita la hipoteco en el Registro de la Propiedad de Aracena al folio 147 del tomo 1.241, libro 127 de Aracena, finca número 7.447, inscripción 4°.

Tipá pora la primera subasta: 5.125.000 Pesetas.

El presente edicto sirve de notificación al deudor don Juan Antonio González Martín y citación al mismo para las subastas ocordadas, para el caso de que por cuolquier causa no pudiera ser notificado y citado en la propia finca urbana hipotecada y objeto de las súbastas.

Dado en Sevilla a treinta y uno de marzo de mil novecientas noventa y dos.- La Secretoria.